



TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO



PLAN DE ADMINISTRACIÓN CALETA QUELLÓN (COSTANERA QUELLÓN) CODIGO CALETA: 494

SEPTIEMBRE 2024

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: Septiembre 2024
Informe de seguimiento N°	Periodo que abarca el informe			FECHA
03	Septiembre 2023 – Agosto 2024			30-09-2024
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta	Región	Comuna	Decreto Destinación	Resolución Convenio Uso
QUELLÓN (Costanera Quellón)	Los Lagos	QUELLÓN	260 (10.03.2020)	16 de abril de 2021 (184/2021)
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre de la organización titular:				
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Acuicultores y Ramos Similares (S.T.I. N° 1)				
R.U.T. : 72.700.500-5				
R.O.A. : 681				
R.S.U. : 10160010				
Fecha Inscripción : 27/11/2003				
Representante Legal : Marco Antonio Salas Biolley, Presidente				
Directorio Actual : Marco Antonio Salas Biolley, Presidente Katerine Andrea Muñoz Manríquez, Tesorero Héctor Iván Chiguay Llancahuen, Secretario				
Contacto : Capitán Luis Alcázar S/N, Quellón (65) 2681046 - puertoquellon@gmail.com				



CERTIFICADO N° 1016/2024/120

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE LA COMUNA DE QUELLÓN., se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10160010 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de QUELLÓN.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	MARCO ANTONIO SALAS BOLLLEY	PRESIDENTE	28/10/2022	28/10/2024
	KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ	TESORERO	28/10/2022	28/10/2024
	HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCAHUEN	SECRETARIO	28/10/2022	28/10/2024

Que, la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 131 socios a esta fecha.



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días corridos desde la fecha de emisión.

Código de verificación: ae08521e-2de0-4729-8f1b-b554c98d0be

Certificado emitido el 28-08-2024

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

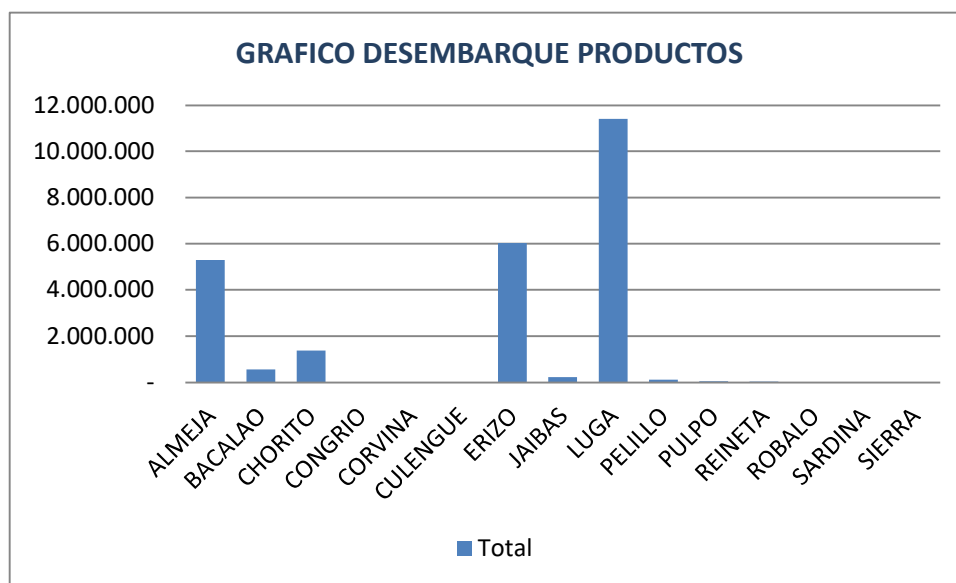
1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular (incluir desembarque).

a.1 Breve descripción de lo informado en el PADC

- ✓ Los productos del mar que son transferidas en la Caleta Quellón, está influenciada por el nivel de extracción de productos pesqueros que la flota artesanal local explota y la que es desembarcada en la caleta proveniente desde la Región de Lagos y Aysén. Los desembarques locales provienen las cosechas de las Áreas de Manejo aledañas, desde la extracción propiamente tal, desde la recolección de orilla en sectores o islas cercanas que luego es trasladada a Quellón y desembarcada en la Caleta Quellón, o desde las cosechas provenientes desde centros de cultivo aledaños a Quellón. Los recursos desembarcados en el período de Septiembre 2023 hasta Agosto 2024 fueron los siguientes: almejas, bacalao, chorito, congrio, corvina, culengue, erizo, jaibas, luga, pelillo, pulpo, reineta, robalo, sardina y sierra. Cabe mencionar que en los meses de octubre a Junio tenemos la descarga del recurso luga, desde marzo a octubre recurso erizo y todo el año tenemos descarga del recurso almeja que llega al puerto los días de embarque que son los martes, jueves y domingo; y los demás recursos llegan de forma esporádica.
- ✓ Los servicios que informó la Caleta en su PDAC, en apoyo a las actividades propias de la pesca artesanal fueron:
 - ✓ Transferencia de recursos pesqueros y de acuicultura a pequeña escala: Desembarque y embarque, en pontones.
 - ✓ Varado, varadura y botadura de embarcaciones artesanales: Carpintería de ribera, en playa de la caleta.
 - ✓ Avituallamiento de embarcaciones: Servicios de Agua potable, energía eléctrica, combustible, víveres, hielo en escamas, carnadas, otros.
 - ✓ Sistema de Pesaje: Servicios de pasaje a usuarios(as) del puerto y externos.
 - ✓ Explanada para Carga y trasvasije de recursos pesqueros.

Estadística de productos desembarcados en Caleta Quellón

PRODUCTO	TOTAL KG.	TONELADAS
ALMEJA	5.300.790	530
BACALAO	560.580	56
CHORITO	1.380.531	138
CONGRIO	1.336	0
CORVINA	2.791	0
CULENGUE	7.490	1
ERIZO	6.027.414	603
JAIBAS	225.699	23
LUGA	11.401.234	1.140
PELILLO	118.340	12
PULPO	41.840	4
REINETA	23.722	2
ROBALO	1.525	0
SARDINA	1.440	0
SIERRA	11.757	1
Total General	25.106.489	2.511



Con respecto al N° de clientes atendidos, la Administración indicó para el año 2023-2024, fueron aproximadamente 70 usuarios(as) atendidos, donde un 85% correspondió a empresas y el restante 15% a personas naturales. Los servicios más requeridos en el período septiembre 2023 hasta agosto 2024 fueron el desembarque y el pesaje del recurso erizo, luga roja y negra, almejas, bacalao, jaibas, choritos, las recaladas, el uso de explanada, ingreso de vehículos al recinto.

En un aspecto importante para la Administración, esta dejó constancia en el PADC sobre la existencia de terceros que cobran por sus servicios al interior de la caleta: descargadores y transportistas fleteros externos que operan en la caleta, sobre cuyas tarifas y calidad de los servicios, la Administración de la Caleta Quellón no tiene injerencia alguna.

Se estimaron unos 20 vehículos fleteros y unos 60 a 70 descargadores, destacándose que ninguno de ellos tiene vinculación contractual con la Administración de la Caleta de Quellón, y que además trabajarían de manera informal y sin cumplimiento de normas sobre condiciones laborales o sanitarias.

A la fecha de presentación del PADC, se informó que estos terceros no han querido firmar Contrato con la Administración de la Caleta Quellón, pero en este caso los fleteros desde septiembre 2022 se les cobra una tarifa por su ingreso para poder trabajar dentro del puerto, la que equivale a \$2.000.- (dos mil pesos) diarios.

1.1.-Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)

Los servicios que informó la Caleta en su PDAC, en apoyo otras actividades productivas, comerciales, culturales o de apoyo a la pesca artesanal, fueron:

- ✓ Servicio Venta de Hielo en Escamas (sin servicio a la fecha de entrega de este informe)
- ✓ Servicio Venta de petróleo (Servicio entregado por un Tercero)

Respecto de otras actividades no comerciales (es decir, sin costo) pero que van en apoyo a la actividad pesquera artesanal en el puerto y a sus socios(as) y usuarios(as) no socios(as), la caleta informó:

- ✓ Acceso a servicios higiénicos y ducha.
- ✓ Áreas para que organizaciones usuarias mantengan contenedores para disponer sus ropas y accesorios de trabajo (Cuadrillas de descarga).
- ✓ Dependencias para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Oficina Puerto Pesquero Quellón y

para el Servicio Salud Chiloé (Barrera Quellón).

- ✓ Capilla San Pedro, Santo Patrono de los hombres de mar.
- ✓ Sede Social para reuniones y otras actividades culturales o sociales, tanto del sindicato, otras organizaciones de pescadores, productivas y de la comunidad.

2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.

Al igual que el año anterior en este ítem de otras actividades productivas tenemos el arriendo del Food Truck, instalado a un costado de la oficina de administración, el cual se encuentra arrendado por un socio activo del Sindicato de Pescadores, funcionando de manera permanente para prestar servicios de comida rápida para todos los usuarios del puerto y además se hacen cargo del aseo de los baños públicos.

II.INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

La Caleta Quellón, se conforma por el muelle de tipo flotante, su estructura es de hormigón armado, cuenta con 2 sitios de atraques con bandas de 49 metros cada uno y una de 10 metros en el cabezo, cuenta con 12 bitas y 14 defensas para maniobras de atraque; el muelle cuenta con servicios de venta de agua potable, combustible y energía eléctrica.

A continuación se destacan las siguientes estructuras:

- ✓ **Puente de acceso:** Estructurado a base de losa y vigas de hormigón armado, apoyado sobre pilotes tubulares de acero.



- ✓ **Pasarela basculante:** Estructura metálica de 3,5 metros de ancho y 36 metros de largo, el cual une el extremo sur del puente de acceso hasta los pontones flotantes.



- ✓ **Pontones flotantes:** Construido a base de hormigón armado, por una losa H-30 de 20 cm. de espesor y con dimensiones de 24,7 metros por 12 metros. Su sistema de fondeo está compuesto por cadenas, muerto de anclaje y anclas.



1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).

Mantención pasarelas ingreso muelle

Debido a las condiciones climáticas se realizó la mantención de las pasarelas de ingreso a los pontones, ya que la pintura se encontraba bastante deteriorada, trabajo realizado por el Sr. Víctor Galdames Aguilar socio activo del Sindicato de Pescadores.

ANTES



DESPUÉS

Calibración Romana

Como todos los años, se realizó la calibración de la romana por la empresa Sociedad Comercial Cesmec Ltda.

- El día 05 de Enero del 2024 se procedió a realizar la calibración de la romana por la Empresa Cesmec.
- Se efectúa limpieza y ajuste de nivel cero de Romana, sin observaciones.
- Se efectúa calibración de Romana con 10Ton en masas patrones.
- Dicha Certificado fue emitido el 29 de Enero 2024 y se encuentra en oficina de pesaje para la visibilidad de todos nuestros usuarios. Se adjunta evidencia.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
N° MQ-34778-2024

Laboratorio de Calibración Acreditado en la Magnitud Masa

SOLICITADO POR
Nombre: SOCIEDAD COMERCIAL SINETICA LTDA.
Solicitante Sr. (a): Giovanni Jerez

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE
Empresa: SNO. DE TRABAJADORES INDEP. PESCADORES ART. DE BUZOS MARIS Y RAMOS SIMILARES.
Atención Sr. (a): Blanca Llanos.
Dirección: Capitán Luis Alvarado S/N Muelle 1, Quilón-Chile
Fecha de Calibración: 2024-01-19

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO
Tipo de Instrumento: Báscula para pesaje de camiones modo comercial
Marca: Mettler Toledo
Modelo: N40 780
N° de Serie: 8055544523
Código Interno: No indica
Sello de Calibración: 28341

CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DEL INSTRUMENTO
Capacidad Máxima: 60000 kg
División Mínima (d): 10 kg
Carga Máxima de Utilización: 45000 kg
Clasificación de Exactitud: II OIML R76-1

CONDICIONES AMBIENTALES EN LA CALIBRACIÓN
Lugar de Calibración: Recepción y Despacho
Temperatura: 17 ± 0,6 °C
Humedad Relativa: 69 ± 2,1 %

TRAZABILIDAD METROLÓGICA
Rango y patrón utilizado: Pesa patrón 10kg, pesas patrones 12x1000kg, camión patrón 520/600, más sustitución de masa
Identificación para patrón utilizado: Código PR-06, MPT-03, Fabricante Metroquality, Modelo Rectangular, Patente Correos PT57-46
Número de certificado de calibración: MQ-34778-24, MQ-32663-21
Vigencia pesa patrón utilizado: Mayo de 2024 y Julio de 2024
Laboratorio emisor: Laboratorio Metroquality N° LC-057
Trazabilidad inmediata: Laboratorio Metroquality N° LC-057
Norma de Referencia: OIML R76-1 Ed.2006 y SIM Ed.2009
Procedimiento y Método Utilizado: P-0205 Rev.0 / Comparación directa.

Los patrones utilizados en la calibración cuentan con trazabilidad a patrones nacionales y/o internacionales los que a su vez están referidos a patrones primarios de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI).
El Laboratorio de Calibración de Metro Quality posee la competencia técnica y cumple con los requisitos de la norma NCH-G01/2025 "Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".
Los resultados de la calibración están referidos al momento y condiciones en las cuales fueron efectuadas las mediciones.
El laboratorio no asume responsabilidades por daños posteriores a la calibración, ocasionados por el mal empleo del instrumento.
Los resultados se relacionan solamente con el ítem sometido a calibración.

El presente certificado no debe ser reproducido parcialmente sin aprobación escrita de Metro Quality Ltda.
Sociedad Tecnológica Metroquality Ltda • Avda. Ramón Subercaseaux 2206 • Casilla 88 • Piquero-Santiago
Chile Fono (56)2-28 53 00 29 • Movil (9) 78 06 83 61 • metroquality@metroquality.cl • www.metroquality.cl

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
N° MQ-34778-2024

Unidad de Ensayo: kg
Sello de Calibración: 28341

RESULTADOS

1. EXCENTRICIDAD

Posición y/o Sección	N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	Diferencia	Error Máximo Permisible
Carga de Ensayo	33580	33520	33530	33490	---	70	30
Final (con ajuste)	33540	33550	33550	33550	---	10	30

2. CARGA DISTRIBUIDA CRESCIENTE

Punto de Ensayo	Carga de Referencia	Error Inicial (sin ajuste)	Error Final (con ajuste)	Incertidumbre $k=2 (\pm)$	Error Máximo Permisible $(\pm)$
1	0	0	0	10	30
2	2000	0	0	10	30
3	4000	0	0	10	30
4	6000	+10	0	10	30
5	8000	+10	0	10	30
6	10000	+10	0	10	30
7	12000	+20	0	10	30
8	14000	---	0	10	30
9	16000	---	0	10	30
10	18000	---	-10	10	30

La incertidumbre expuesta ha sido estimada multiplicando la incertidumbre estándar por el factor de cobertura $k=2$.
El valor del mensurando se encuentra dentro del intervalo indicado de valores con una probabilidad del 95%.

3. DISCRIMINACIÓN

Carga de Ensayo	Sobre Carga	Valor Observado	Mínimo Permisible	Valor Observado	Error Máximo Permisible
12000	10	12010	12010	10	30

4. REPETIBILIDAD DE CARGA

Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5	Ciclo 6	Diferencia	Error Máximo Permisible
35480	35480	35480	35480	35480	35480	10	30

5. CONFORMIDAD
Los resultados de la calibración del instrumento identificado, cumplen con los principales requerimientos metrológicos establecidos en la recomendación internacional OIML R76-1 "Organización Internacional de Metrología Legal", para la clase y errores máximos permisibles, N°3.1.1, 3.1.2. Los resultados solo están relacionados con las pruebas de pesaje.
El cumplimiento de los errores máximos permisibles en la calibración considera la suma del error más la incertidumbre.
Obs: *Se realiza sustitución con pesas patrones y camión patrón, más carga preparada por el cliente alcanzando los 60220kg.

Francisco Figueroa Menares
Supervisor de Laboratorio

«Fin del Certificado de Calibración»

Sociedad Tecnológica Metroquality Ltda • Avda. Ramón Subercaseaux 2206 • Casilla 88 • Piquero-Santiago Chile
Fono (56)2-28 53 00 29 • Movil (9) 78 06 83 61 • metroquality@metroquality.cl • www.metroquality.cl

Mantenición Capilla San Pedro

Durante este período y gracias a la ayuda económica de diferentes empresas a nivel local y de este sindicato y administración se pudo realizar la mantención y mejoramiento de la Capilla San Pedro, infraestructura que por muchos años estuvo abandonado.

Actualmente con la modificación realizada quedó con un espacio más amplio, contando con iluminación propia, calefacción, pantalla tv y con cierre perimetral. Se adjunta evidencia.



Manteniones Eléctricas

Como puerto durante este período hemos tenido que realizar varias intervenciones a los circuitos eléctricos por fatiga de material. Tales como:

- Reemplazo enchufe monofásicos en pontones.
- Reemplazo líneas de alimentación eléctricas sector hielera.
- Instalación tablero eléctrico sector Capilla San Pedro.
- Reemplazo circuito eléctrico portería.
- División y distribución líneas de alimentación eléctricas.



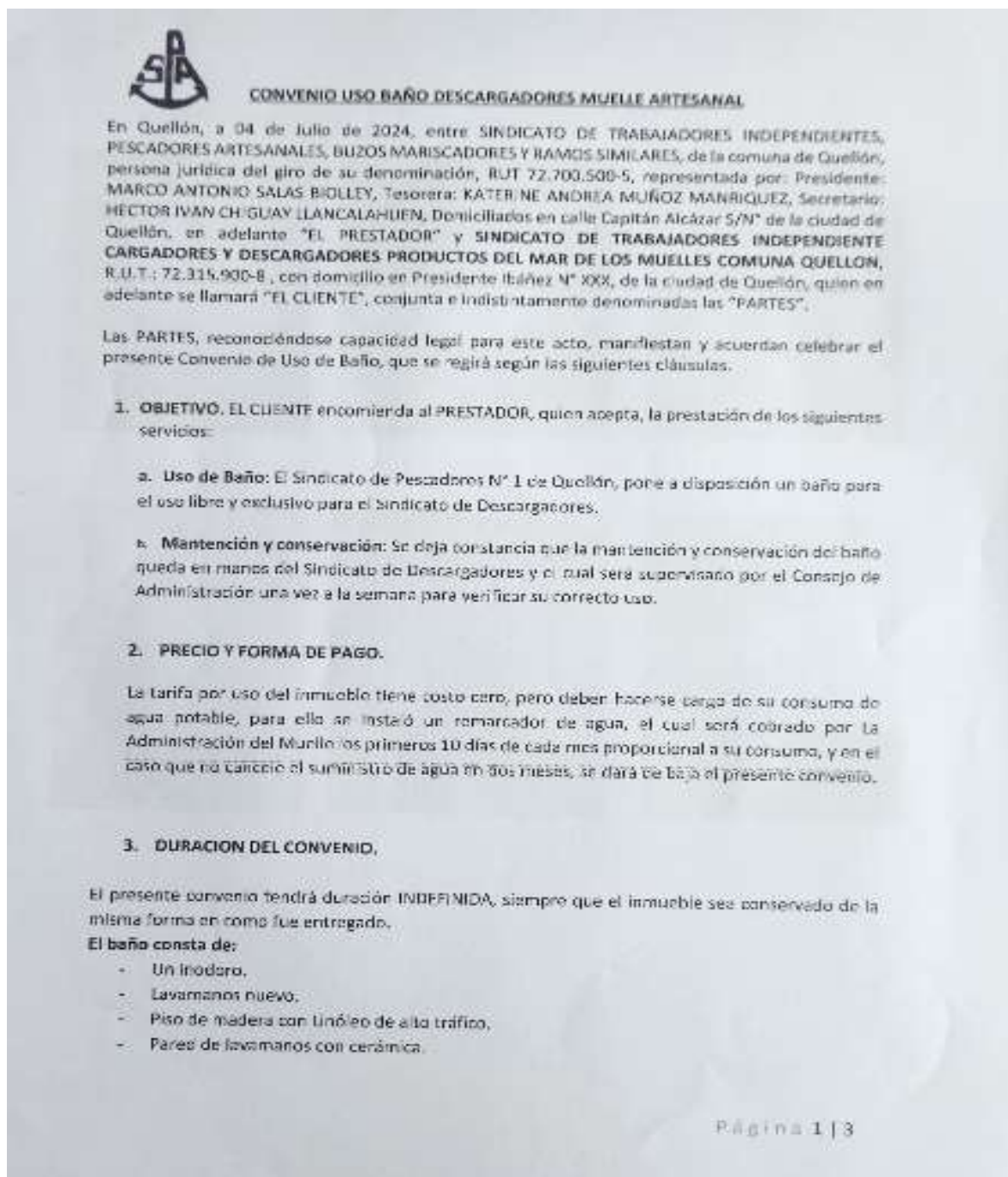
ANTES



DESPUÉS

Baños Descargadores

Dado a los constantes problemas con respecto al uso de baños públicos por partes de los descargadores del puerto, se decidió implementar un baño de uso exclusivo para estos usuarios. Este espacio físico fue costeadado en un 100% por la administración del puerto, pero con el compromiso del presidente del Sindicato de Descargadores el Sr. Juan Lara de cancelar el proporcional de su agua consumida, mantención y buen uso de este recinto sanitario. **Se adjunta Convenio de Uso Descargadores Muelle Artesanal y acta de asamblea de la aprobación del convenio.**



4. FOTOS DEL INMUEBLE



El presente convenio se firma en 2 ejemplares, declarando el CUENTE haber recibido ejemplar de él y que este es fiel reflejo de la relación comercial existente entre las partes.
En conformidad, firman:



JUAN LARA
PRESIDENTE SINDICATO DESCARGADORES



MARCO SALAS-BRICELJ
PRESIDENTE



KATHERINE ANDREA MUÑOZ MANRÍQUEZ
TESORERA



HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCAHUÉN
SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SIN CARGADORES Y DESCARGADORES PRODUCTOS DEL MAR DE LOS MUELLES QUELLÓN.
- 2.- CAPITANIA DE PUERTO QUELLÓN.
- 3.- SEREMI DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO.

Reunión ordinaria mensual STZ. 27/julio 2025

siendo las 18:30 horas, dándose lectura al acta anterior, sin objeción al acta se procede.

Punto n° 1: Sr. Presidente informa a los asociados la necesidad funcional de incrementar la asistencia de los asociados a las sesiones, se aprueba por votación unánime que toda reunión por modificación de Plan de administración y cuenta pública sean obligatorias.

Punto n° 2: El señor Presidente hace llamado a votación a los asistentes para validar los siguientes acuerdos previos.

- Convenio de uso Baño descomodores nuevo artesanal, de fecha 04 de julio de 2024. Aprobado.
- Contrato de arrendamiento de oficina a empresa Danisco S.A. representado por el sr. Eduardo Weidner Miller RUT 9.390.364-1, el sr. Gonzalo Javier Quesada RUT 14.750.130- y representantes del consejo de administración. Aprobado.
- Convenio uso de baño compresores nuevo artesanales de fecha 27 de mayo 2025. Aprobado.

Punto n° 3: Se propone que socia María Ernesta Díaz Vargas pase como socia Honoraria, asamblea aprueba dicha moción.

Punto n° 4: Solicitud de ingreso como socio:
- Hugo Andres Well Cuentera 15.290.342-1
- Carlos Alpezo Huenchuche Soto RUT 15.287.712-0
por votación ambos son aceptados.

Punto n° 5: Se da a conocer resolución Exenta N2 E-2025-510, que establece la cantidad de 197.581 kg de orizo, para el área de manejo Punta Chacra.

Punto n° 6: Se informa a los asociados que en el afán de mejorar el control interno de tránsito de usuarios, vehículos y naves, se está viendo la posibilidad de adquirir software que apoye dicha necesidad.

Punto n° 7: Se informa a los asociados la solicitud de parte de la Caprento local para tener acceso a nuestro sistema de cámaras de vigilancia, se les informa que se sostendrá reunión con la autoridad para llegar a un buen consenso de uso de las mismas.

Punto n° 8: Se informa de reunión por tema ÉCOP, instancia en que se solicita sostener reunión con los candidatos presidenciales.

Punto n° 9: Se informa congreso de CONAPACH en el mes de noviembre por cambio de directorio de la Confederación.

Punto n° 10: Se informa que empresa constructora hará entrega de instalaciones de la sede social con fecha 30 de Agosto aproximadamente.

Punto n° 11: Venta de cajas de perimetral activo, se informa que el precio por kilo es de 50 \$ por kilo, se avisará oportunamente cuando y a este clarificado lo que se va a vender.

Punto n° 12: Se acuerda actualizar Real con los ingresos actuales, haciendo acta conductora para dicha actualización.

Punto n° 13: Quien suscribe informa de fondo de proyecto de inversión por monto de 300.000 \$, se recepcionará fotocopia de recibos y firma de mandatos. Se fija reunión ordinaria para el 6 de septiembre y cuenta pública el 22.

Siendo las 20⁰⁰ finaliza la sesión. —

En Quellón a 27 días del mes de julio del año 2025, según Acuerdo de punto nº 12, Acta convocatoria a SERNAPESCA la presente nueva actualización para ingresar a trámite la socios nuevos y otros según detalle al pie de la presente.

Ingreso por acuerdo de acta.

Nombre	RPA
Chiguay Corderas Claudio Alejandro	87547
Asencio Ruiz Juvenal Patricio	32347
Asencio Guíneo Enrique Alexis	213697
Segovia Levin Sergio Hugo	44499
Muñoz Naveglin Yessenia Valeska	236934
Muñoz Negro Juan Eduardo	917318
Vera Chiguay José Manuel	44135
Navarrete Arias Leonel Aniceto	32578
Ullatis Ace Hugo Ramón	946538
Ulloa Sanchez Andres Alberto	35046
Gallardo Huaique Juan Humberto	32604
Huenchuchao Soto Carlos Alberto	921389
Cuel Buenen Hugo Andres	917743

Actualización por cambio de orden de apellidos

CLAUDIO EDUARDO TORRES LOW RUT [REDACTED]
RPA 931949

Rebaje de ROA por fallecimiento.

José ALFREDO NELIPICHÚN CATEPILLAN RUT [REDACTED]
RPA 42601

Siendo las 20⁰⁰ finaliza la reunión.

- 1.- José Lázaro Vidal Chigway
- 2.- MARIA EPIFANIA DIAZ VARGAS
- 3.- Luis Ernesto Muñoz Costumaz
- 4.- Custodio Del Trusito Teca Cuzul
- 5.- JOSE EFRAIN HUMANDA ALBAZON
- 6.- José Manuel Huéicha SALDIVIA
- 7.- Washington Oebudo Núñez Tabie
- 8.- Victor Manuel González Vera.
- 9.- Benito Juan Calderón Chodil
- 10.- Carlos Alberto Calderón Chodil
- 11.- Patricio Alfredo Barria Ruiz
- 12.- José Luis Cardenas Huas
- 13.- JOSE JENEFIAS POEMA RUIEF
- 14.- Juan Pablo Segundo Antúncio Cardenas
- 15.- ANDRES ALBERTO VILCA Sanchez
- 16.- Jose Fernando Huasilla Muñoz
- 17.- JOSE FERNANDO HUASILLA ALVANDO
- 18.- Luis Alejandro Low Rimapo.
- 19.- JOSE GASTON Cuzul Soto.
- 20.- Jose Daniel Alvarez Huéicha
- 21.- RACION HEENAU NIQUELHE GUSTAW
- 22.- Richard Gustavo Huéicha Low
- 23.- Jovetal Patricio ASEVICO RUIZ
- 24.- JUAN ISIDRO DIAZ HUASILLA
- 25.- Luis Marcos Ziebrucht ALTHOMAU
- 26.- ENRIQUE ALEXIS ASEVICO GUINEO.
- 27.- JOSE ALFREDO HUATEO HUASILLA
- 28.- José Manuel Vera Chigway
- 29.- JOSE GUARDO LOW HUMANDA
- 30.- RAFAEL FERNANDO CALDERÓN CHODIL
- 31.- JERSON ENRIQUE MUÑOZ NEHUE
- 32.- Juan EDUARDO MUÑOZ NEHUE
- 33.- BERNARDO RODRIGO CARDENAS CARDENAS
- 34.- MIGUEL DEL ROSARIO HANO ARO.
- 35.- JUAN ANTONIO SALDIVIA CARDENAS
- 36.- Claudio Marcelo Soto Asencio
- 37.- CARLOS ALBERTO RIVERA HUMPAQUEZ
- 38.- Claudio Alejandro Chigway CARDENAS
- 39.- Hans Jordan Low HUMANDA
- 40.- Nancy Valeska Muñoz Humpierrez
- 41.- ALEJANDRO JAVIER HUÉICHA LOW

[illegible]

42. PEDRO EUGENIO CHIGUAY CANLEPI.
 43. XIMENA LISSETTE CHIGUAY CAYUN.
 44. SABIEE HUMBERTO ALFONSO NAVARRO.
 45. MIGUEL ANGEL MARCHES NEHUE
 46. HECTOR EFRAIN VILLANNOEL VILLANNOEL
 47. MONICA DEL TRANSITO GUINDA PILPICHUN
 48. VICTOR EDUARDO GONZALEZ AGUILAR
 49. JORGE IVAN GONZALEZ GONZALEZ
 50. YERENIA DE FATIMA GUION MARIQUEZ
 51. MARIA DOMIS COLUANO CHEUQUEPI
 52. ANA MARIA GUION MARIQUEZ
 53. VICTOR HUGO GUION NEHUE
 54. REBE ELIECER CARDENAS UDAL
 55. YERSENIA VALESKA GUION NAHUELHUN
 56. JORGE EDUARDO ULLOA SANCHEZ
 57. LUIS OMAR CAYUN CHIGUAY
 58. ALEX PATRICIO GUINDA GUENUTAN
 59. CLAUDIO EDUARDO LOU TORRES
 60. LUIS ELADIO MANSILLA MANSILLA
 61. BRISLEDA ELIZABETH CASTRO SAAVEDRA
 62. SARA DEL ROSARIO CHIGUAY CAYUN
 63. SYLVIA JACQUELINE BELLO ZANNA.
 64. PAOLA ANDREA LIZADA BELLO
 65. JOSE OTTO CHIGUAY NAHUEY
 66. FRANCISCO IVAN NAHUELHUN BARRIENTOS
 67. CLAUDIO HERMAN BÓHEZ GUINDA
 68. MARIO ALBERTO GUINDO GUENNERO.
 69. MAELCO ANTONIO SALAS BOLLLEY
 70. KATERINE ANDREA GUION MARIQUEZ
 71. HECTOR IVAN CHIGUAY IBANGLOHUN
 72. RUTH ALEJANDRA VENEZAS TORRES
 73. JUAN PEDRO CHAMO CHIMO.
 74. JORGE ANDRES GUINDA PILPICHUN.
 75. DIANCO XIMENA MARCO COLUANO

Justificados:-

- 1- Milton LERUS Almonacid
- 2- Daniel VARGAS TIVAS
- 3- Gabriel VARGAS Villegas
- 4- Juan Carlos VERA O.
- 5- Victor Hugo Parrichini

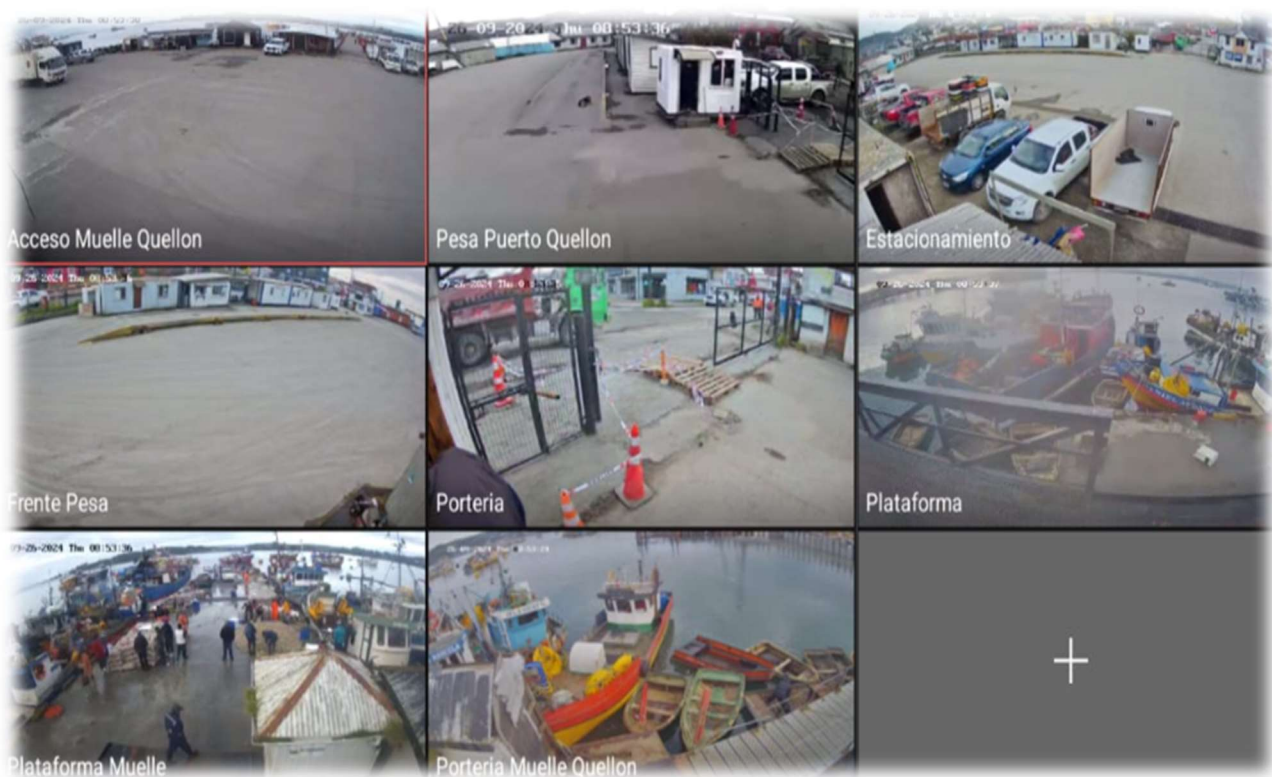
- 6- Sergio SEGORIA Levin
- 7- Juan Gallardo Henrique
- 8- Raúl Arcos Andrade
- 9- Enrique Udal Huichal

Justificados:
 Ximena Chigay
 Sabiee Humberto
 Miguel Angel
 Hector Efrain
 Monica Del Transito
 Victor Eduardo
 Jorge Ivan
 Yerenia De Fatima
 Maria Domis
 Ana Maria
 Victor Hugo
 Rebe Eliecer
 Yersenía Valeska
 Jorge Eduardo
 Luis Omar
 Alex Patricio
 Claudio Eduardo
 Luis Eladio
 Briselda Elizabeth
 Sara Del Rosario
 Sylvia Jacqueline
 Paola Andrea
 Jose Otto
 Francisco Ivan
 Claudio Herman
 Mario Alberto
 Maelco Antonio
 Katherine Andrea
 Hector Ivan
 Ruth Alejandra
 Juan Pedro
 Jorge Andres
 Dianco Ximena

2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.

Como otras obras de infraestructura tenemos la instalación de nuevas cámaras de seguridad al Puerto Quellón, esto debido a que teníamos varios puntos ciegos en donde no se podía visualizar todo el movimiento del puerto y también a solicitud de nuestros clientes, ya que en varias ocasiones surgieron choques de vehículos o camiones que se quedaban estacionados dentro del recinto.

Actualmente el puerto cuenta con ocho puntos estratégicos como se demuestra en la siguiente imagen.



2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.

La Dirección de Obras Portuarias de Los Lagos, actualmente está ejecutando a través de la empresa Sociedad Ingeniería Construcción y Maquinaria SpA, el proyecto **“MEJORAMIENTO VARADERO PUERTO PESQUERO DE QUELLON ETAPA 1”**.

Con el retiro de las lanchas desde la costanera de Quellón se marcó el inicio del proyecto que considera la construcción de un varadero en la zona, lo que bordea los 8 mil 700 millones de pesos de inversión y que representará un cambio en el trabajo que realizan los pescadores artesanales del puerto sur.

A cargo de la empresa Sociedad, Ingeniería, Construcción y Maquinaria (Sicomaq), la iniciativa considera la construcción de un fondeadero que cuente con los espacios, equipamientos y servicios para que esta actividad, asociada a la pesca artesanal, se desarrolle con los más altos estándares técnicos, operativos y sanitarios.

8 mil 644 millones 762 mil 482 pesos es el monto total destinado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a la ejecución de este varadero que representará un cambio de las condiciones precarias en que operan los trabajadores.

Cabe destacar que la Caleta Quellón llevaba más de 15 años esperando y trabajando por el mejoramiento del puerto.

400 días es el plazo de ejecución de la primera etapa del mejoramiento que considera el levantamiento del muro perimetral de la explanada a ganar al mar, el relleno granular compactado de dicho lugar y dos estructuras de varado. El recinto quedará dispuesto en el extremo oeste del puerto existente, en un área confirmada por una explanada de 1,3 hectáreas.



VARADERO ANTES DE LIMPIEZA

IMÁGENES PRIMERA PIEDRA VARADERO 10 DE MAYO 2024



Con presencia del Delegado Presidencial de Chiloé, Director Nacional de Obras portuarias, Seremi de Obras públicas, Alcalde y Concejales de Quellón y dirigentes de la pesca, se llevó a cabo la ceremonia de la primera piedra de lo que será el varadero de pesca de la comuna.



ORD.: DROP. ELECT. N° 7

PUERTO MONTT, 05 de febrero de 2024

MAT.: CONTRATO: "MEJORAMIENTO
VARADERO PUERTO PESQUERO
DE QUELLÓN ETAPA 1".

DE: DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE LOS LAGOS.

A: SR. MARCOS SALAS BOLLLEY
PRESIDENTE STI N°1 DE QUELLÓN

Con relación a las obras del contrato "MEJORAMIENTO VARADERO PUERTO PESQUERO DE QUELLÓN ETAPA 1", se informa que se ha dado inicio oficial a la etapa de ejecución de los trabajos contratados; la empresa contratista actualmente se encuentra en el proceso de confección de instalación de feenes, adquisición de materiales y pronto retiro de naufragios en sector de playa a intervenir.

A continuación se presentan antecedentes generales.

✓ Tipo de Contrato:	Propuesta Pública, a suma alzada con partidas a serie de Precios Unitarios.
✓ Contratista Adjudicatario:	Sociedad Ingeniería Construcción y Maquinaria Spa.
✓ Monto:	\$ 8.644.762.482 (Ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.
✓ Fecha de Inicio Contrato:	22.12.2023
✓ Fecha de Entrega de Terreno:	Se estima primera quincena febrero 2024
✓ Plazo:	400 días corridos.

Se informa, además, que esta Dirección ha asignado al Sr. Alexander Cyperduk Trautmann, Ingeniero Constructor, fono contacto 65/2382007, como Inspector Fiel de las Obras, quien a su vez es el Encargado regional de Construcciones.

Ante cualquier consulta relacionada con el contrato, favor contactar al profesional señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Atentamente,
RUBÉN DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL DE
OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE LOS LAGOS

ACT

Distribución:

- Destinatario.
- Unidad de Construcciones DROP. Los Lagos.
- Unidad de Contratos DROP Los Lagos.
- Archivo Of. Partes DROP Los Lagos.

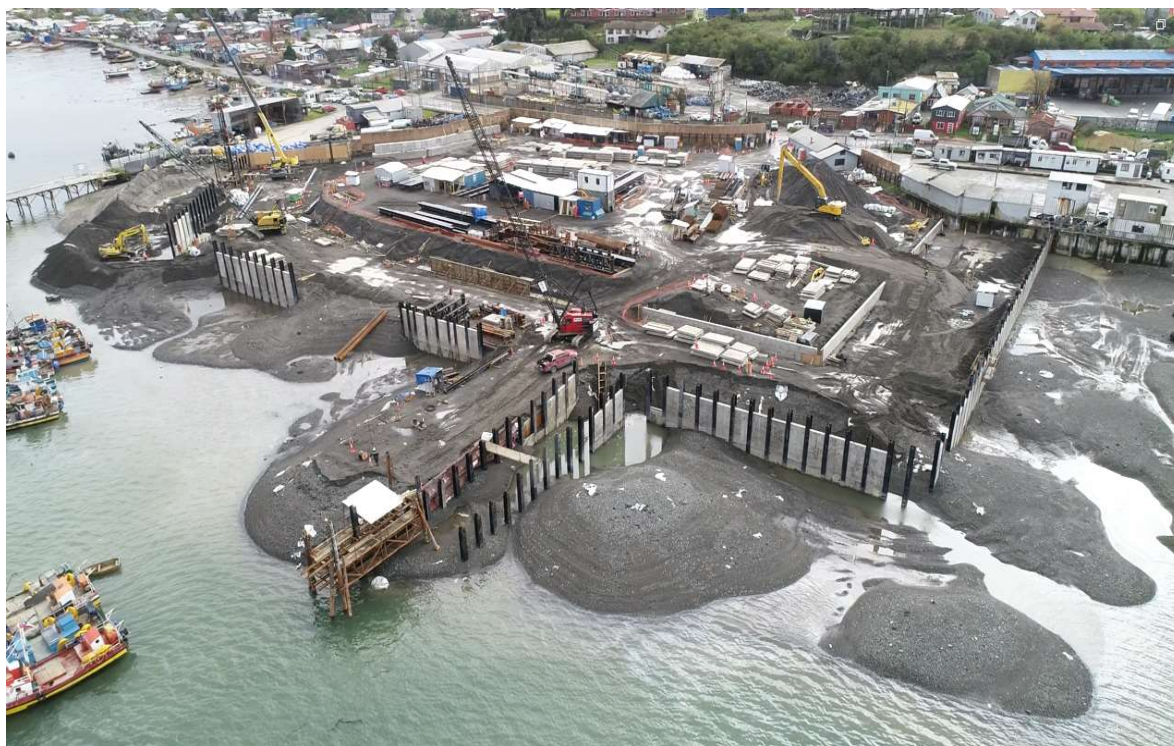
SSD N°: 1784769

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS: info@drop.cl - Duroz Maipo 99, Fono 233290, PUERTO MONTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



IMÁGENES DE LOS AVANCES



2.1.1 Estado de avance de las obras.
El proyecto “MEJORAMIENTO VERADERO PUERTO QUELLÓN ETAPA 1” según los avances a la fecha de entrega de este informe, se estima que estos trabajos deben ser entregados al directorio de la Caleta Quellón en febrero del 2025.
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
A la fecha de entrega del tercer informe de seguimiento de la Caleta Quellón, no tenemos proyectos comunicados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
A la fecha de entrega del tercer informe de seguimiento de la Caleta Quellón, no contamos con autorizaciones por parte de la Armada de Chile por nuevas obras.
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
✓ Se construye nueva oficina de con las siguientes dimensiones: 4,92 mts. X 3,74 mts. esta infraestructura tiene como finalidad ser arrendada debido a la gran demanda de este servicio por partes de los clientes dentro del recinto portuario y cuenta con 18 mts ² aproximadamente. ✓ Se habilita espacio físico para nuevo baño de uso exclusivo del Sindicato de Descargadores. ✓ Instalación nuevas cámaras de seguridad. ✓ Se habilitó cafetería en dependencias de oficina de administración, la cual cuenta con: lavaplatos, mueble para almacenaje, hervidor y horno eléctrico.

1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).

Proyecto de mejoramiento del Puerto por parte de la D.O.P. sería por etapas:

1° etapa habilitaría área de varadero de embarcaciones, esta se licitó en el mes de diciembre del año 2023, por tanto, las obras ya se comenzaron a ejecutar en el mes de febrero 2024.



III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
A la fecha de entrega del informe no contamos con capacitaciones ni simulacros.
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
Implementación protocolo Ley Karin y actualización Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS).
3.-Modificaciones al plan de contingencia(incluir cronograma de actividades)
Para el período informado no hubo modificaciones en el plan de contingencia.
IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
El día 13 de Junio del año 2024, se acerca un cliente “comprador de productos pesqueros” a portería el cual informa que en pontones se encontraba un individuo dueño de una embarcación en estado de ebriedad, el cual estaba molestando a todas las personas que en ese horario estaban realizando sus labores diarias. A lo que personal de control se dirige a ver la situación antes mencionada y solicitar el retiro en buenos términos, pero dada a la condición ética en que se encontraba la persona se tuvo que llamar a la Autoridad Marítima para que proceda según el protocolo.

1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciona este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo).
Con respecto a la denuncia, se procedió a llamar a la Autoridad Marítima para proceder con el protocolo de PADC. Posteriormente la administración le comunicó de forma verbal que su castigo fue no poder ingresar al puerto durante de 10 días corridos. Luego de ello se solicitó pedir las disculpas correspondientes, tanto al personal de control como a los usuarios que fueron testigos de esta situación. Dicho reclamo que no pasó a mayores, se sancionó a un socio activo por ingresar en estado de ebriedad y no respetar a los funcionarios de turno.
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
No existen modificaciones para la resolución de conflictos.
V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
Con respecto al régimen tarifario, seguimos con las mismas tarifas que fueron modificadas en septiembre del año 2022.

 ADMINISTRACIÓN SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE QUELLÓN. TELÉFONO: +56 65 2681046. MAIL: puertoquellon@gmail.com					
TARIFA DE PRECIOS DESDE 01 DE SEPTIEMBRE 2022 PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE QUELLÓN					
PRODUCTOS	IVA INCLUIDO \$	PRODUCTOS	IVA INCLUIDO \$	PRODUCTOS	IVA INCLUIDO \$
AGUA (LITRO)	7	ERIZO BARCAZA	6	PEZ GALLO, PEPINO DE MAR DESEMBARCADO POR MUELLE	8
ALGAS, JAIBAS, LAPAS DESEMBARCAS POR MUELLE	8	ESTADÍA NOCTURNA (MUELLAJE)	70.000	PRODUCTOS EXTERNOS	4
ALMEJAS, CHOLGAS, CHORITOS, ERIZOS DESEMBARCADOS POR MUELLE	8	HIELO EN ESCAMAS	5	PULPO DESEMBARCADO POR MUELLE	17
BACALAO DESEMBARCADO POR MUELLE	30	HIELO EXTERNO	4	PULPO EXTERNO	13
CARACOLES DESEMBARCADOS POR MUELLE	7	LUGA DESEMBARCADAS POR MUELLE	10	RECALADAS DESEMBARQUE DE BACALAO	15.000
CENTOLLAS, CONGRIOS DESEMBARCADOS POR MUELLE	12	LUGA EXTERNA	4	RECALADAS DESEMBARQUE DE PRODUCTOS	10.000
CONVENIO MENSUAL USO EXPLANADA MUELLE	30.000	MACHAS DESEMBARCADAS POR MUELLE	12	RECALADAS EMBARCACIONES DE SERVICIO	15.000
CORVINA DESEMBARCADA POR MUELLE	12	MANTARRAYA DESEMBARCADA POR MUELLE	17	REINETA, ROBALO DESEMBARCADA POR MUELLE	8
CULENGUE DESEMBARCADO POR MUELLE	8	MATERIALES	4	SARDINA DESEMBARCADA POR MUELLE	12
ENERGÍA ELÉCTRICA VARADERO POR HORA	2.500	MERLUZA DESEMBARCADA POR MUELLE	12	SEMILLA DE CHORITO DESEMBARCADA POR MUELLE	4
ENERGÍA ELÉCTRICA POR HORA	2.500	OTROS PRODUCTOS MOVIDOS POR MUELLE	4	SIERRA DESEMBARCADO POR MUELLE	9
ENTRADA CAMIONETA / CAMIÓN POR DÍA	2.000	PEJERREY DESEMBARCADO POR MUELLE	7	USO DE EXPLANADA MUELLE POR HORA	600
ENTRADA DE VEHÍCULO	400	PELILLO DESEMBARCADO POR MUELLE	6		

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/JULIO/2022

2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc).

A la fecha de entrega del 3º Informe de Seguimiento del Plan de Administración, que corresponde al período septiembre 2023 hasta agosto 2024, no hubo modificaciones al régimen tarifario.

VI.-GESTION EN LA CALETA

1.0.-Administración.

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Breve descripción de lo informado en el PADC

- ✓ El Consejo de Administración (CA) del Puerto de Quellón se compone de 7 miembros que fueron elegidos como Directorio del Sindicato, es decir por el Presidente, Secretario, Tesorero, y por 4 Consejeros Delegados, elegidos en la misma Asamblea.
- ✓ Podrán integrar el CA los socios(as) del sindicato que se encuentren al día en sus cuotas y que tengan una antigüedad de a lo menos 12 meses a la fecha de la elección. El cargo de integrante del Consejo será incompatible con los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, de Gerente o Jefe de Operaciones, también será incompatible con la calidad de subconcesionario o prestador de servicios.
- ✓ Respecto a los otros 4 integrantes del Consejo de Administración, estos participan de todas las actividades del Consejo y de la toma de decisiones según corresponda.
- ✓ El quorum mínimo para sesionar es de 5 integrantes del Consejo de Administración, debiendo estar presente al menos 2 integrantes del Directorio del Consejo de Administración.
- ✓ Con respecto a la toma de decisiones, el Consejo de Administración realiza esta acción con base a una votación igualitaria, donde cada uno de los 7 integrantes tiene derecho a voz y a un (1) voto.
- ✓ Los miembros del Consejo de Administración serán censurados en los términos establecidos en los estatutos del sindicato, por causales como: inasistencias injustificadas, morosidad en pago de cuotas sociales, en préstamos o pago de arriendos, u otras causales.

Organigrama actualizado



Directorio Sindicato Administrador Caleta Quellón

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	Marco Antonio Salas Biolley	Presidente	28.10.2022	28.10.2024
	Katerine Andrea Muñoz Manríquez	Tesorera	28.10.2022	28.10.2024
	Héctor Iván Chiguay Llancahuén	Secretario	28.10.2022	28.10.2024

Consejeros delegados elegidos para integrar el Consejo de Administración Caleta Quellón

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	Luis Ernesto Muñoz Contreras	Consejero	28.10.2022	28.10.2024
	María Doris Colivoro Cheuquepil	Consejero	28.10.2022	28.10.2024
	Rafael Fernando Calderón Chodil	Consejero	28.10.2022	28.10.2024
	Jorge Fernando Mansilla Alvarado	Consejero	28.10.2022	28.10.2024

Capacitación Ley Karin

El 01 de Agosto del presente año comenzó a regir la Ley Karin o Ley N° 21.643, que tiene como objetivo proteger a los trabajadores del sector privado y público ante el acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

Es por ello que se realizó una capacitación por parte del Prevencionista de Riesgo el Sr. Claudio Mansilla, donde se le da a conocer tanto al consejo de administración, como a cada uno de los trabajadores la implementación de esta Ley. También se hizo entrega de volantes a los usuarios del puerto y se instalaron letreros que hacen mención a esta nueva normativa.



CAPACITACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



CAPACITACIÓN TRABAJADORES STI



LETRETO OFICINA ADMINISTRACIÓN



LETRERO PORTERÍA INGRESO AL PUERTO



FOLLETOS ENTREGADOS A USUARIOS

Funcionamiento Consejo de Administración (CA):

Durante el periodo informado, el Consejo de Administración llevó a cabo la administración del Puerto según lo informado en el Plan de Administración, para ello se realizaron a lo menos unas 60 reuniones, de forma periódica y programadas para los días viernes a las 18:00 hrs. en oficina de administración y el primer sábado de cada mes cuando se realiza la reunión de asamblea , o de forma extraordinaria, según fuere requerido por la Administradora o por el Directorio del CA.

Cambios en el Personal de la Administración

- ✓ El 05 de Mayo del presente año se recibió la notificación de Renuncia Voluntaria de la Sra. Jimena Muñoz Hueicha, administradora del Puerto, la cual tuvo reiteradas licencias desde Junio del año 2021, Se procedió con la firmar del finiquito ante la Inspección del Trabajo. En la actualidad la Sra. Bianca Llauca Colivoro, de profesión Contadora quedó Administradora del Puerto Pesquero a partir del mes de mayo del año en 2024.
- ✓ En el mes de Diciembre del 2023 se recibe la renuncia voluntaria de la Sra. Contadora, finiquito que fue firmado ante ministro de fe el día 28 de diciembre del 2023. Actualmente se encontró reemplazo para esta función.

Lo anterior, no afecta ni modifica el organigrama ni las funciones de cada cargo señalado en el Plan de Administración aprobado.

1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA titular.

Sin cambios para el período de seguimiento del Plan de Administración

1.2.- Cambios en el comité de administración.(señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)

Sin cambios para el período de seguimiento del Plan de Administración

1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.

Sin cambios para el período de seguimiento del Plan de Administración

1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).

Sin cambios para el período de seguimiento del Plan de Administración

1.5 Gestión financiera del periodo.(relación anual de ingresos y egresos)

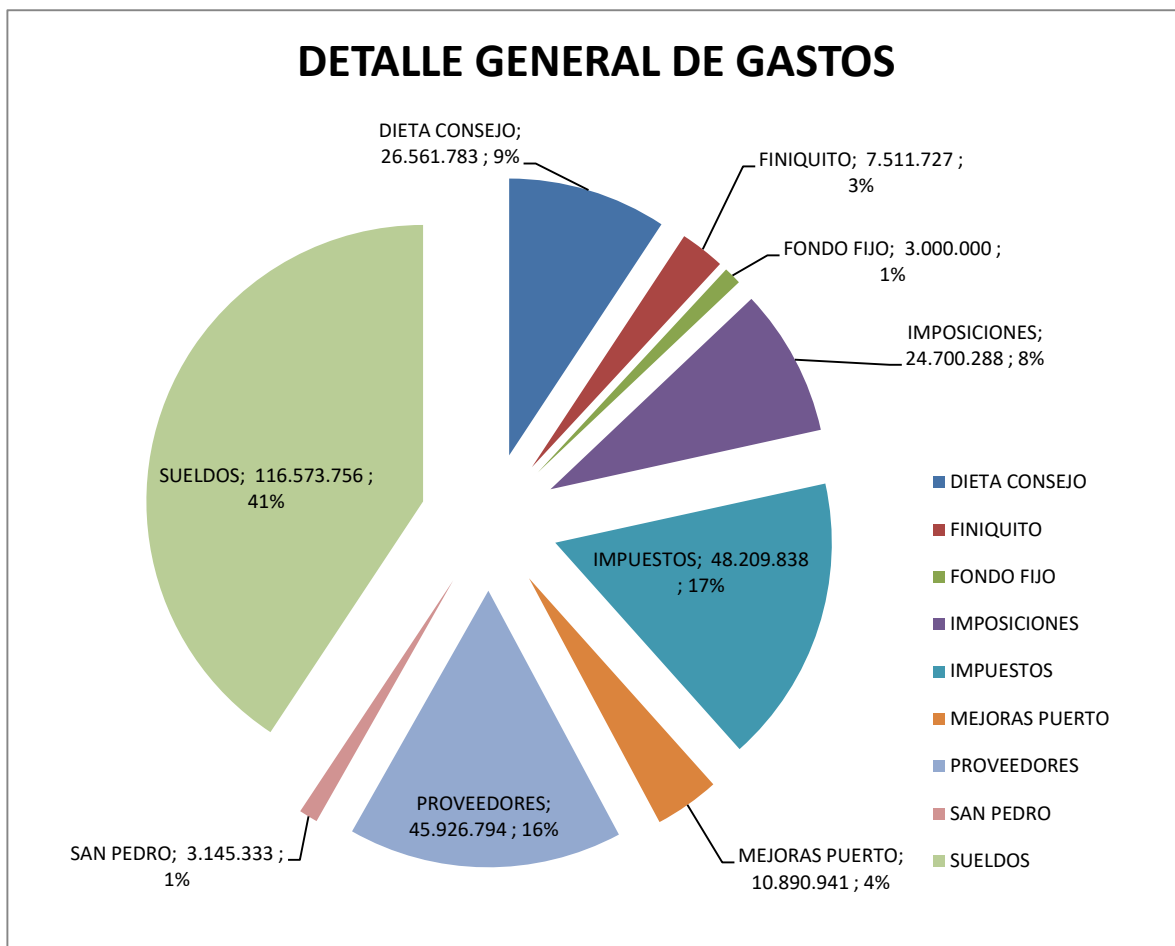
INFORME CONTABLE ACERCA DE RESULTADOS DE LOS INGRESOS SEPTIEMBRE 2023 - AGOSTO 2024

TOTAL GENERAL	PESAJE DE PRODUCTOS	LUZ-AGUA	PORTERIA	ADMINISTRACION	TOTALES
SEP2023 – AGO 2024	244.578.571	5.019.514	39.256.158	12.891.230	301.745.473

INFORME CONTABLE ACERCA DE RESULTADOS DE LOS GASTOS SEPTIEMBRE 2023 – AGOSTO 2024

DETALLE DE GASTOS	MONTO
DIETA CONSEJO	26.561.783
FINIQUITO	7.511.727
FONDO FIJO	3.000.000
IMPOSICIONES	24.700.288
IMPUESTOS	48.209.838
MEJORAS PUERTO	10.890.941
PROVEEDORES	45.926.794
SAN PEDRO	3.145.333
SUELDOS	116.573.756
Total General \$	286.520.460

GRÁFICO PORCENTUAL DE GASTOS



1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

En la actualidad tenemos los proyectos para mejorar la Caleta Quellón

1. Mantenciones eléctricas recinto portuario, dado al deterioro de las instalaciones actuales.
2. Mantención al portón principal de ingreso de vehículos e ingreso peatonal.
3. Mejoramiento caseta de funcionarios de control, tales como: instalar nuevo piso, agregar botón de pánico y luces de emergencia, ya que en esta instalación se manipula dinero en efectivo.
4. Mejoramiento oficina de pesaje, esta consta de: agregar un baño para uso exclusivo del personal de pesaje, modificar o reemplazar la oficina actual, incluyendo botón de pánico y luces de emergencia al igual que en portería.

VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉINTERSECTORIAL.

- ✓ Actualmente tenemos controlado el ingreso de los descargadores al Puerto, se procedió a solicitar a cada cuadrilla de trabajo copia de cédula de identidad de cada miembro, documento que se encuentra en portería del Puerto y esto nos permite que solo ingresen a realizar labores de descarga los que están inscritos para trabajar en dichas labores.
- ✓ En cuanto a los fleteros, se le cobra una tarifa de ingreso, la cual se desglosa de la siguiente manera:
 - Se cobra \$600.- (seiscientos pesos) por ingresar al muelle a realizar una labor determinada.
 - Se cobra \$2.000.- (dos mil pesos) diarios por ingresar a trabajar al puerto, sin límites de ingreso al día cancelado.

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

Al igual que todos los años, la comunidad creyente de Quellón se prepara para conmemorar la festividad religiosa de San Pedro, reconocido como el Santo Patrono de los Pescadores. Este año el 29 de junio, se reunieron los fieles y devotos para conmemorar al Santo Patrono de los Pescadores, ocasión en las que muchas familias recuerdan a sus seres que partieron en labores de pesca e incluso para recordar a quienes nunca volvieron.

Se realizó una misa en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, oportunidad en que los feligreses pudieron expresar su devoción y agradecimientos al Santo Patrono. Luego se realizó la Procesión en lanchas por la bahía de Quellón y posteriormente se hizo una recepción en la Capilla de San Pedro, ubicado en la explanada de la Caleta, donde asistieron autoridades, concurrentes y dirigentes de la Pesca Artesanal.

Es importante destacar que este año se pudo visualizar más asistencia a este evento que años anteriores, debido a que calzó que fue fin de semana y gracias a la Autoridad Marítima se pudo celebrar sin novedad la fiesta de Santo Patrono de los Pescadores. Se adjunta imágenes.



IX.- OTROS ANTECEDENTES

Cuenta Pública Anual

De acuerdo a lo señalado por la Ley de Caletas y su reglamento, el sindicato administrador de la Caleta Quellón realizó la lectura de la cuenta pública de los períodos Septiembre 2023 hasta agosto 2024 el día 26 de septiembre a las 15:00 hrs. a sus asociados (as), usuarios, autoridades e invitados en general.



Acta Cuenta Publica Caleta Quellón

252

Cuenta pública Periodo
Septiembre 2023 — Agosto 2024

Siendo las 15^{as} horas, se da inicio a la cuenta pública programada y que abarca el periodo de Septiembre 2023 a Agosto 2024, en la presente instancia asisten autoridades de Sermapesca, Armada de Chile, DOP, concejales y socios del BTA, junto a la totalidad de miembros del directorio y consejo de Administración.

De la presente cuenta pública se informa a los asistentes lo siguiente:

- Informe de desembargo desolado por Recursos.
- Informes de mantenimientos practicados en el Recinto.
- Negociamiento de capital de San Pedro, con aportes propios y aportes de terceros.
- Entrega de baño para uso exclusivo de los señores pescadores.
- Pintado de Varaderos, ampliación del número de cámaras de vigilancia.
- Se informa avances del proyecto de mejoramiento del varadero del puerto pesquero artesanal en su primera etapa.
- Se exhibe video de toma aérea de tron, del estado de avance de las obras de mejoramiento del varadero del puerto pesquero artesanal.

253

- Informe Contable Sept 2023 - Agosto 2024.
- Informe contable de gastos del periodo 269.500.460
- Gráfico de gastos línea resueltos por etn.
- Presentación cronológica de los actos representativos locales del directorio de la empresa y sus respectivos congresos.
- Informes de señalética visuales de la destinación y tarifas, etc.
- Se informa la participación en directorio, consejo, asociados y socios en general acerca de la ley Katin.

Siendo las 16^{as} horas finaliza la sesión de cuenta pública.

Matteo Sampaio
Presidente BTA

Walter Juan Chiriqui
Secretario BTA

Kristhina Andrea Riquelme
Consejera BTA

Firmas asistencia y aprobación cuenta pública

98

Asistencia Cuenta Pública
26-09-2024

- 1 Silvia S Bello Barrios
- 2 Victor Gomez Aguilar
- 3 Washington Nuñez Tabla
- 4 Juan Diaz Mansilla
- 5 José Mansilla Muñoz
- 6 Yesenia Muñoz Manriquez
- 7 Francisco Barrios Ruiz
- 8 Jerson Muñoz Nieves
- 9 Luis Lora Reiragui
- 10 Carlos Calderon Chapul
- 11 Mario Triviño España
- 12 José Chigay Mancul
- 13 Carlos Rivera Eriquez
- 14 Blanca Olvera Calvoro
- 15 Sora Chigay Cayuñ
- 16 Pedro Chigay Cayuñ
- 17 José Barrios Barrios
- 18 Claudio Gomez Miranda
- 19 Luis Muñoz Carreras
- 20 Victor Muñoz Nieves
- 21 José Huercha Saldivia
- 22 Juan Antequero Ardenas
- 23 Enrique Vidal Huichal
- 24 Maria Diaz Varela
- 25 Rafael Calderon Chapul
- 26 Benito Calderon Chapul
- 27 Maria Calvoro Chigay
- 28 Juan Saldivia Ardenas
- 29 Custodio Fea Cayuñ
- 30 Victor Galvan Aguilar
- 31 José Mansilla Alvarado
- 32 Francisco Villalobos Barralobos
- 33 Juan Vera Obuleos
- 34 Victor Gonzalez Vera
- 35 Juan Chavira Chavira
- 36 Ruth Vences Torres
- 37 Ricardo Huercha Lora

99

- 41 Katerine Muñoz Manriquez
- 42 Raul Arcos Andrade
- 43 Juan Mansilla Mansilla
- 44 Juan Carlos Mansilla Mansilla
- 45 Jorge Huanteo Mansilla
- 46 Hector Chigay Alacahuen
- 47 Nancy Muñoz Manriquez
- 48 José Vidal Chigay
- 49 Jorge Miranda Milapichua
- 50 Ana Muñoz Manriquez
- 51 Griselda Castro Saavedra
- 52 Juan Gallardo Nuñez
- 53 Hector Villaseca Villaseca
- 54 Miriam Arzu Arzu
- 55 Xilena Chigay Cayuñ
- 56 Monica Miranda Milapichua
- 57 Bernardino Ardenas Ardenas
- 58 Jorge Ulla Sánchez
- 59 Baldoriel Ardenas Hato
- 60 Marcos Salas Boley

Respaldo fotográfico Lectura Cuenta Pública



X.- ANEXOS

Se anexa al 3º Informe de Seguimiento del Plan de Administración los siguientes antecedentes:

- ✓ Certificado vigencia directorio (DIRTRAB)
- ✓ Certificado ROA (SERNAPESCA)



CERTIFICADO N° 1016/2024/120

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE LA COMUNA DE QUELLÓN -, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10160010 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de QUELLÓN.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	MARCO ANTONIO SALAS BOLLLEY	PRÉSIDENTE	28/10/2022	28/10/2024
	KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ	TESORERO	28/10/2022	28/10/2024
	HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCALAHUEN	SECRETARIO	28/10/2022	28/10/2024

Que, la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 131 socios a esta fecha.



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dl.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días corridos desde la fecha de emisión.

Código de verificación: ae0852fe-2de0-4729-8f1b-b55f5c98d0be

Certificado emitido el 28-08-2024

**SERNAPESCA**Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESCA ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON

N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

N°	N° RPA	Nombre de Socio	Rut N°
1	932061	ABELARDO HUMBERTO SALDIVIA ALVARADO	
2	32217	ALEJANDRO CRISTIAN ROBINSON ORTLOFF VIDAL	
3	90000	ALEX PATRICIO MIRANDA GUENUMAN	
4	961781	ALFONSO ANDRES SOTO AYANCAN	
5	931961	ANA MARIA MUÑOZ MANRIQUEZ	
6	977130	ANTONIO ENRIQUE MUÑOZ CONTRERAS	
7	43780	ARIEL CRISTOBAL HENRIQUEZ ANTILEF	
8	917714	ARTURO ALBERTO PIJOL MANSILLA	
9	42853	BALDOMERO DEL CARMEN ALMONACIO HARO	
10	42086	BENITO JUAN CALDERON CHOCIL	
11	43710	BERNARDO RODRIGO CARDENAS CARDENAS	
12	44067	CARLOS ALBERTO CALDERON CHOCIL	
13	957117	CARLOS ALBERTO LUCERO AREVALO	
14	33489	CARLOS ALBERTO RIVERA HENRIQUEZ	
15	43582	CARLOS ENRIQUE MELIPICHUN TORRES	
16	43881	CARLOS EVARISTO CARCAMO ARTEAGA	
17	43777	CARLOS RUBEN CHIGUAY RUIZ	
18	931949	CLAUDIO EDUARDO TORRES LOW	
19	42835	CLAUDIO HERNAN GOMEZ MIRANDA	
20	33716	CLAUDIO MARCELO SOTO ASENSIO	
21	87611	CLAUDIO OLIVERO VARGAS VILLEGAS	
22	87692	CRISTIAN ALEXIS GOMEZ ALMONACIO	
23	903069	CUSTODIO DEL TRANSITO TECA CUYUL	
24	43188	DAVID HOMERO SOTO VILLARROEL	
25	43152	ELBIO FERNANDO HUICHAL CARCAMO	
26	42681	ENRIQUE BLADIMIR VIDAL HUICHAL	
27	43727	FEDERICO SANTIAGO ENRIQUE BAEZ CURUMILLA	
28	75128	FRANCISCO DAGOBERTO SOTO URIBE	
29	43158	FRANCISCO IVAN NAHUELHUE BARRENTOS	
30	32653	FRANCISCO JAVIER PAILLALEVE GUINDO	
31	932130	FROILAN DOMINGO AGUAYO MONTECINOS	
32	903090	GABRIEL ERNESTO VARGAS VILLEGAS	
33	44460	GONZALO LIZAMA SOTO	
34	972139	GRISelda ELIZABETH CASTRO SAavedra	
35	43855	HECTOR JOSE MALDONADO SOTO	
36	910643	HECTOR EFRAIN VILLARROEL VILLARROEL	
37	87626	HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCAHUEN	
38	49691	HECTOR SEGUNDO OYARZO RUIZ	
39	43123	HERIBERTO ELADIO VIDAL HUICHAL	
40	42465	HUGO ERNESTO GOMEZ MIRANDA	
41	42324	HUGO HUMBERTO REMOLCOY CANOBRA	
42	87601	ISIDRO ROGELIO BORQUEZ NAVARRO	
43	911230	IVAN MAURICIO MIRANDA GOMEZ	
44	931983	JAVIER HUMBERTO ALMONACIO NAVARRO	
45	44702	JERSON ENRIQUE MUÑOZ NEHUE	
46	970574	JESSICA MARGOTH LOW HARO	
47	38177	JORGE TEJEDA MARCHANT	
48	932151	JORGE ANDRES MIRANDA MELAPICHUN	
49	32194	JORGE EDUARDO ULLOA SANCHEZ	
50	43019	JORGE EFRAIN MIRANDA ALARCON	
51	213735	JORGE FERNANDO MANSILLA ALVARADO	

Página 1 de 3

Servicio Nacional de Pesca - Teléfono (56) 32-2819100 - Victoria 2832 Valparaíso, Chile - www.sernapesca.cl



SERNAPESCA
Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESCA ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON
N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

N°	N° RPA	Nombre de Socio	Rut N°
52	918401	JORGE GASTON CUYUL SOTO	
53	43825	JORGE IVAN GONZALEZ GONZALEZ	
54	42001	JOSE ALFONSO CHIGUAY CHIGUAY	
55	42001	JOSE ALFREDO MELIPICHUN CATEPILLAN	
56	42040	JOSE AMALIO AYANCAN CAICHEO	
57	970732	JOSE ANTONIO BARRIA BARRIA	
58	35199	JOSE DANIEL ALVAREZ GUECHA	
59	87644	JOSE DEL CARMEN CIFUENTES CANDIA	
60	954288	JOSE DEL CARMEN CIFUENTES NOVGA	
61	30750	JOSE DEL TRANSITO VELASQUEZ LLANQUIN	
62	32983	JOSE EULALIO MELLAQUEN CARE	
63	43059	JOSE FERNANDO MANSILLA MUÑOZ	
64	918504	JOSE HERNAN VIDAL CORTEZ	
65	921043	JOSE ISAIAS AYANCAN MIRANDA	
66	43545	JOSE LAZARO VIDAL CHIGUAY	
67	43177	JOSE MAGLORIO CHIGUAY GOMEZ	
68	958608	JOSE MIGUEL ARISMENDI DIAZ	
69	42932	JOSE MIGUEL HUECHA SALDIVA	
70	43072	JOSE NESTOR URIBE RUIZ	
71	42971	JOSE NIBALDO AGUILA DIAZ	
72	62707	JOSE NORMANDO IGOR BARRIA	
73	42341	JOSE OTTO CHIGUAY NANCUL	
74	43861	JOSE ROBERTO LOW MANQUEMILLA	
75	42758	JOSE SERGIO RUIZ SANTANA	
76	43574	JOSE TRANSITO MUÑOZ DUMENES	
77	63095	JOSE UDELIN GONZALEZ SERON	
78	911236	JUAN ALBERTO MELLAQUEN MERCADO	
79	34377	JUAN ARGENIO GALLARDO NUÑEZ	
80	911249	JUAN ARMANDO DIAZ VILLEGAS	
81	921006	JUAN CARLOS MANSILLA MANSILLA	
82	63791	JUAN CARLOS VERA OLIVAREZ	
83	42363	JUAN EDUARDO VERA CANOBRA	
84	44461	JUAN ELADIO MANSILLA MANSILLA	
85	43952	JUAN PEDRO CHAURA CHAURA	
86	43865	JUAN PEDRO COLIVORO MANQUEMILLA	
87	920991	JULIO HERIBERTO CUMIN CUMIN	
88	955531	KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ	
89	43029	LUIS ALBERTO VERA CUYUL	
90	43921	LUIS ALEJANDRO LOW RAIMAPO	
91	932079	LUIS BERNARDO RUIZ VILLARDEL	
92	46826	LUIS BERNARDO VIDAL YAÑEZ	
93	43673	LUIS ENRIQUE ALVARADO CHIGUAY	
94	917307	LUIS ERNESTO MUÑOZ CONTRERAS	
95	926316	LUIS MARCOS ZIEBRICHT ALMONACIO	
96	42090	MANUEL ULISES MIRANDA VERA	
97	43712	MARCO ANTONIO SALAS BOLLLEY	
98	955147	MARIA ERMITA DIAZ VARGAS	
99	42784	MARIO OSCAR TRIVIÑO ESPAÑA	
100	42781	MILTON MANUEL LEMUS ALMONACIO	
101	955629	MIRIAM DEL ROSARIO HARO ARO	
102	89959	MIRTO FERNANDO SOTO BUSTAMANTE	
103	953797	MONICA DEL TRANSITO MIRANDA MELAPICHUN	

Página 2 de 3



Certificado de Inscripción

Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESCA ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON
N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

N°	N° RPA	Nombre de Socio	Rut N°
104	931940	NANCY VALESKA MUÑOZ MANRIQUEZ	
105	961956	PAOLA ANDREA LIZAMA BELLO	
106	917703	PATRICIO ALFREDO BARRIA RUIZ	
107	42978	PEDRO GREGORIO CHIGUAY CARLEPI	
108	214601	PETER ROBINSON MIRANDA PAIRO	
109	43087	RAFAEL FERNANDO CALDERON CHODEL	
110	87558	RAMON HERNAN RIQUELME CAUCAMAN	
111	42311	RAUL ADOLFO VILLEGAS TRIVIÑO	
112	43955	RAUL ARTURO OYARZUN OJEDA	
113	44941	RAUL HERNAN ARCOS ANDRADE	
114	42816	RENE ELIECER CARDENAS VIDAL	
115	38045	RICARDO ENRIQUE MANCILLA BARRIENTOS	
116	75191	RICHARD GUSTAVO HUEICHA LOW	
117	920931	RODRIGO DAVID TORRES NAVARRO	
118	953798	ROSA NELDA LLANCAHUEÑ NAGUELPANI	
119	42827	RUBEN DARIO VERA VILLEGAS	
120	42937	RUDENCIO HERNAN ROBLES ROBLES	
121	954585	RUTH ALEJANDRA VENEGAS TORRES	
122	962512	SARA DEL ROSARIO CHIGUAY CAYUN	
123	42871	SERGIO MAURICIO VILLEGAS HUEICHA	
124	954584	SYLVIA JACQUELINE BELLO BARRIA	
125	33692	VICTOR EDUARDO GALDAMES AGUILAR	
126	43936	VICTOR HUGO GOMEZ AGUILAR	
127	75122	VICTOR HUGO PANICHINI BAHAMONDE	
128	33516	VICTOR HUGO QUIDIANTE GARAY	
129	32238	VICTOR MANUEL GONZALEZ VERA	
130	42462	VITALIA RICARDI RICARDI	
131	944814	XIMENA LISSETTE CHIGUAY CAYUN	

Fecha Emisión 22/08/2024 10:16

A la fecha usted presenta documentos
que deben ser actualizados



Folio 3388357

Código de Verificación

1e8d7021f9e2d7bf20df0ae13554a0ca